JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

DICTAMEN TÉCNICO DUOC Nº 13/2020

Referencia: "Elaboración de precio de referencia."

Modalidad: Contratación Directa Nº 23/20 "***SERVICIO DE PUBLICACIONES DE REVISTAS ANUARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" AD REFERENDUM*** *ID Nº 387.476/20*

Fecha: 12/11/2020.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorando 356/2020 - La Dirección de Comunicaciones en fecha 09/11/2020 solicitó inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 23/20 para el ""***SERVICIO DE PUBLICACIONES DE REVISTAS ANUARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" AD REFERENDUM***

b. El monto total de la contratación, solicitada por la Dirección de Comunicaciones, asciende a la suma de Gs. Veintiún millones setecientos veinticinco mil (Gs.21.725.000). -

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y

Sra. Dylana Luraghi Baravalle
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Tres Presupuestos solicitado a Proveedores.
2. Precio adjudicado por la convocante en años anteriores.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Esta Dirección acompaña los presupuestos que han remitido las tres empresas, y precios adjudicados por la convocante de años anteriores, que se desglosa a continuación:

		PRINT Servicios Publicitarios de Adriana Olmedo	AUTOMATICA IMPRESIONES de Andrés Ayala	GRAFIGROUP de Rubén López	ID N° ID N° 272.678/14	Precio Unitario Referencial PROMEDIO
Ítem	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado	Precio adjudicado por la Convocante en años anteriores	
1	Revistas anuarias plastificadas	40.000	47.500	46.500	39.800	43.450

Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020.

Es mi informe.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. N° 2

SRA. LORENA LURAGHI
Directora
DUOC Nº 2

Asunto **Pedido de Presupuesto**
De Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario <automaticaimpresiones@hotmail.com>
Fecha 2020-11-09 11:20

- Planilla Pedido de Presupuesto Revista.xlsx (~11 KB)

Buenos Dias

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles precios referenciales para la "SERVICIO DE PUBLICACIONES DE REVISTAS ANUARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"

Estamos iniciando los trámites para la realización del llamado y nos gustaría conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N° 2

Asunto **Pedido de Presupuesto**
De Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario <digi_print01@gmail.com>
Fecha 2020-11-09 12:57

- Planilla Pedido de Presupuesto Revista.xlsx (~11 KB)

Buenos Dias

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles precios referenciales para la "SERVICIO DE PUBLICACIONES DE REVISTAS ANUARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"

Estamos iniciando los trámites para la realización del llamado y nos gustaría conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

Asunto **Pedido de Presupuesto**
De Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario <grafigroup_productora@hotmail.com>
Fecha 2020-11-09 11:34

- Planilla Pedido de Presupuesto Revista.xlsx (~11 KB)

Buenos Dias

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles precios referenciales para la "SERVICIO DE PUBLICACIONES DE REVISTAS ANUARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"

Estamos iniciando los trámites para la realización del llamado y nos gustaría conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

AUTOMÁTICA IMPRESIONES
de Andrés Gilberto Ayala Ayala

BOLETAS LEGALES: TALONARIOS
FORMULARIOS CONTINUOS
TARJETAS PERSONALES · AFICHES
TRÍPTICOS · FOLLETOS · REVISTAS
CARPETAS · ACTIVIDADES DE IMPRENTA

Independencia Nacional Nº 1316 c/ Lugano (ex 1era.) - Tel.: (021) 373 987
Cel.: (0981) 176 811 - Email: imprentaautomatic@hotmail.com - Asunción - Paraguay

NOTA DE PRESUPUESTO

NO VALIDO COMO DOCUMENTO CONTABLE

Nº

ASUNCIÓN:	9	DE	noviembre	DE	2020
SEÑORES:	**Junta Municipal de Asunción**			RUC:	
DIRECCIÓN				TELEFONO:	
CONDICION DE VENTA:				CODIGO DE VENDEDOR:	

CANTIDAD	ARTICULOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	
		UNITARIO	TOTAL
500	Revistas impresas, paginas internas, full color en papel ilustración de 120 grs, tapa y contratapa full color en papel ilustracion de 300 grs plastificado con relieve en barniz sectorizado. Total de paginas 28 más tapa y contratapa	47.500	23.750.000
300	Revistas impresas, paginas internas, full color en papel ilustración de 120 grs, tapa y contratapa full color en papel ilustracion de 300 grs plastificado con relieve en barniz sectorizado. Total de paginas 28 más tapa y contratapa	63.500	19.050.000

VALIDO 8 DÍAS.

PLAZO DE ENTREGA 15 DÍAS, DESPUÉS DE HABER APROBADO EL ORIGINAL.

FORMA DE PAGO: A LA ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO 50 % DE ENTREGA

SALDO: CONTRA ENTREGA

IVA Incluido

Original: Cliente - Duplicado: Archivo

Grafigroup
PRODUCTORA GRAFICA
de Rubén A. López Suárez

Servicios Publicitario
Banners - Cartelería - Impresiones Digitales
Tarjeta Personales - Volantes

Yegros N° 166 c/ 4ta y 5ta. Proyectada -
Cel.: 0986 494 472 - 021 201 526 - 201 656
Email: secretaria.grafigroup@gmail.com - rubenlopsua@hotmail.com

PRESUPUESTO

Cliente: Junta Municipal

Ruc:

Tel.:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
500	Revistas impresas, tapa y contratapa a full color en papel ilustracion de 300 grs plastificado con relieve en barniz sectorizado. Paginas internas, full color en papel ilustración de 120 grs Total de paginas 28 más tapa y contratapa tamaño 22x19	46.500	23.250.000
300	Revistas impresas, tapa y contratapa a full color en papel ilustracion de 300 grs plastificado con relieve en barniz sectorizado. Paginas internas, full color en papel ilustración de 120 grs Total de paginas 28 más tapa y contratapa tamaño 22x19	60.000	18.000.000

Dezi Print
Servicios Publicitarios
De Adriana Olmedo

Servicios Publicitarios
Banners - Cartelería - Impresiones Digitales
Tarjeta Personales - Volantes

Avda. 5ta. N° 287 e/ Iturbe y Yegros
Cel.: (0984) 648 913/(0972) 140 110
E-mail: maauxiliadora3@gmail.com

Nombre: Junta Municipal de Asunción

PRESUPUESTO

CANT	DESCRIPCION O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
500	Revistas. **Páginas internas tripa**: 28 páginas impresas a full		
	color en papel ilustración brillo de 120 grs. **Encuadernación**		
	cocidas al hilo. **Tamaño**: 22x19		
	Tapa y contratapa: impresion a full color en papel ilustracion		
	de 300 grs, plastificado prolam mate, con relieve en barniz		
	sectorizado	40.000	20.000.000
300	Revistas. **Páginas internas tripa**: 28 páginas impresas a full		
	color en papel ilustración brillo de 120 grs. **Encuadernación**		
	cocidas al hilo. **Tamaño**: 22x19		
	Tapa y contratapa: impresion a full color en papel ilustracion		
	de 300 grs, plastificado prolam mate, con relieve en barniz		
	sectorizado	56.650	16.995.000
	Obs.: los materiales a ser impresos deben ser proveídos por		
	el cliente, fotos, texto, logos, etc.		
	VALIDEZ DEL PRESUPUESTO 10 DIAS. **EL PRESUPUESTO ES IVA INCLUIDO.**		

TARJETAS
MEMBRETES
SOBRES
TALONARIOS
PLANILLAS
REVISTAS
OFFSET
TIPOGRAFÍA
SERIGRAFÍA
DISEÑO GRÁFICO

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Concejal Econ. Omar A. Pico, con Cédula de Identidad Policial N° 1.489.903, en su carácter de Concejal Presidente de la Corporación, designado conforme a la Resolución JM/Nº 116/13 I, domiciliado en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ***ARTES GRÁFICAS VISUAL***, domiciliada en Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colón, representada por la **Sra. Telma Celina Villasboa**, en su carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante la PROVEEDORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***" SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
" SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Artes Gráfica Visual

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	51	0	156	260	30	1	0	19.900.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.678/14.-

El pago se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo PJM/N° 2.848/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ARTES GRÁFICAS VISUAL

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	Precio Total IVA Incluido
1	55101506-01	Revistas Anuario Plastificados	Unidad	Unidad	Artes Gráficas Visual	NACIONAL	39.800	19.900.000
MONTO TOTAL GENERAL								19.900.000

El monto total del presente contrato asciende al monto máximo de Gs. 19.900.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Novecientos Mil) IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del año 2.014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección General de Planificación Técnica de la Junta Municipal de Asunción, sito en Cap. Villamayor esq. Mcal López, Bloque "A", 2do piso

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TECNICA.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará al firmar el contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Esc. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Artes Gráficas Visual
Tel.: (021) 44 65 97

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 18 de Diciembre de 2014.

Artes Gráficas VISUAL al servicio de usted Tel.: (021) 44 65 97

Sra. Telma Celina Villasboa
Propietaria
ARTES GRÁFICAS VISUAL

Econ. Omar A. Pico
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción